



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N°

504/07

Salta, **16 NOV 2007**
Expediente N° 12.049/86

VISTO:

Las presentes actuaciones y lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Facultad en su Sesión Ordinaria N° 08-07 de fecha 19-06-07 en el sentido de solicitar a las Comisiones de: Interpretación y Reglamento y; Docencia, Investigación y Disciplina proponer normativas referidas a la aprobación de asignaturas por el Sistema de Promoción; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su Despacho N° 015/07, aconseja:

“Que los alumnos que deseen cursar asignaturas con régimen de aprobación por promoción directa deberán cumplir al inicio del cursado de la asignatura, con el régimen de correlatividades estipulado en el Plan de Estudios respectivo.

Se sugiere asimismo que las Sedes Regionales y en particular la Sede Regional Orán se ajusten a esta normativa, dejando sin efecto la modalidad utilizada hasta la fecha por dicha Sede, en el sentido de dejar en suspenso la promoción de la asignatura hasta que el alumno cumpla con el régimen de correlatividades (aprobación de materia correlativa)”.

Que obra informe de la Dirección Administrativa Académica.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 10/07 del 07-08-07)

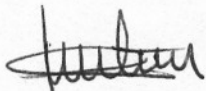
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Establecer que los alumnos que deseen cursar asignaturas en régimen de aprobación por promoción directa deberán cumplir, al inicio de cursado de la asignatura, con el régimen de correlatividades estipulado en el respectivo Plan de Estudios.

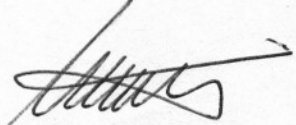
ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, todo otro procedimiento que no se ajuste lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, Comisiones de Carreras, Centro de Estudiantes y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Lic. MARIA I. PASSAMAI de ZEITONE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud